

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/110C80801/011/2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL EN HD PARA RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecinueve horas del día treinta de diciembre del año dos mil quince, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/011/2015**, integrado por los **C.C. C.P. Pedro Bueno Flores**, Subdirector Administrativo y el **Ing. Manuel Iza Huesca**, Subdirector de Operaciones, ambos servidores públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se han reunido con el objeto de analizar la proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que,

VISTAS

Para el dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2015**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la **Contratación del Servicio de Suministro, Instalación y Acondicionamiento de una Unidad Móvil en HD para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la contratación de los servicios en referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 20 del Decreto número 319 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

TERCERO.- Que con fecha veintiuno de diciembre del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- JESÚS ARNULFO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

- **VIDEO SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
- **JULIO ARMANDO CANTÚ DE LA SERNA**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día veintinueve de diciembre del año dos mil quince, estando presentes en dicho acto los **C.C. C.P. Pedro Bueno Flores**, Subdirector Administrativo; el **Ing. Manuel Iza Huesca**, Subdirector de Operaciones; el **Ing. Leonel A. Bellido Villa**, Jefe de Nuevos Proyectos y Tecnología; la **L.A.E. Judith R. Torres Méndez**, Auxiliar Administrativo y el **Lic. Jesús García Viveros**, Jefe de la Unidad Jurídica, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Asimismo el **C.P. Luis Rey Molina Rodríguez**, Titular del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz; manifestando que las empresas **Jesús Arnulfo Martínez Hernández** y **Video Servicios, S.A. de C.V.**, presentaron en tiempo y forma sus propuestas técnicas y económicas del citado concurso.

Así mismo a la empresa **Video Servicios, S.A. de C.V.**, se le descalifica del presente concurso por incumplir en la base cuarta, fracción II, inciso i); donde se solicita copia fotostática de la Cedula de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo otorgado por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; manifestando que el sobre de la propuesta económica queda en custodia de la convocante, debidamente firmado por los asistentes.

Cabe señalar que la empresa **Julio Armando Cantú de la Serna**, no participo en la presente licitación, aun cuando se le envió su invitación, bases y anexo respectivo, en tiempo y forma.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.-Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de la única empresa participante, destacándose lo siguiente:

La empresa **Jesús Arnulfo Martínez Hernández**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando en la partida única un importe subtotal de **\$ 1'594,827.28 (Un millón quinientos**

noventa y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 28/100 M.N.); más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 255,172.42 (Doscientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 42/100 M.N.), dando un total de \$ 1'850,000.00 (Un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Cabe hacer mención que el origen de los recursos es con una asignación presupuestal del capítulo de "Inversión Pública" ejercicio 2015 con cargo a los recursos estatales (OED) 2015, por \$ 1'920,000.00 (Un millón novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada de la unidad requerida, así como para emitir los dictámenes y celebrar el contrato correspondiente.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **Contratación del Servicio de Suministro, Instalación y Acondicionamiento de una Unidad Móvil en HD para Radiotelevisión de Veracruz**, por lo que la documentación presentada por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que la unidad requerida cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por el único licitante, así como considerando la investigación de mercado correspondiente para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo anterior con la finalidad de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 y 32 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, así como los Lineamientos Generales que establecen las Políticas del Ejercicio del Presupuesto, Modernización de la Gestión Administrativa y Austeridad del Gasto Público para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, publicados en la gaceta oficial en fecha 07 de julio 2015; Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número ED-SSE/D-1173/2015**, así como el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número SSE/1216/2015** y el **Registro en la Cartera de Proyectos de Obra Pública CPO-POA-01065-15**, por lo cual se determinó:

La empresa **Jesús Arnulfo Martínez Hernández**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **\$ 1'594,827.28 (Un millón quinientos noventa y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 28/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 255,172.42 (Doscientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 42/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 1'850,000.00 (Un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega de la unidad, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del servicio en su totalidad a entera satisfacción de la convocante y

presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 7 de enero del 2016, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador de servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2015**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

C.P. PEDRO BUENO FLORES
Subdirector Administrativo

ING. MANUEL IZA HUESCA
Subdirector de Operaciones